



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Agustín Codazzi, Cesar – 19 de noviembre de 2019

Señores

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

001 de fecha 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

3 de octubre de fecha 2019

4 de octubre de fecha 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

Asociación de Comunidades Afrodescendientes De Agustín Codazzi "KUNTA KINTE VIVE"

NIT: 901100192-3

Nombre del Representante legal:

Ramón Moreno Romaña

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

La información consignada en esta propuesta tiene el carácter de datos sensibles y por tanto no debe ser dada a conocer a terceros, protegida conforme lo dispone la ley 1581 del 2012 y su reglamentación.



14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Cr 29 Mz 19 Ca 13 Brr Atanasio
Girardot

Ciudad: Agustín Codazzi

Teléfono(s): 316 700 58 12

Correo Electrónico:

leninmarmolejo@hotmail.com

Atentamente,

Firma: 
Nombre: Ramón Moreno Romaña
C.C.: 11785618

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico leninmarmolejo@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Agustín Codazzi – 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Munillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma: 
Nombre: Ramón Moreno Romaña
Cargo: Representante Legal



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1317 del 03 NOV 2018

"Por la cual se inscribe una organización de comunidades negras en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

LA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades institucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 y Resolución 1969 del 28 de diciembre de 2017, artículo 2.5.1.1.14 del Decreto 1066 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada con EXTM18-41441 del 5 de octubre de 2018 ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el señor RAMON MORENO ROMAÑA en su calidad de Representante Legal de la ORGANIZACIÓN denominada ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI –CESAR con sigla "KUNTA KINTE VIVE" solicita la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la Inscripción de la mencionada Organización, el Representante Legal allegó junto con la solicitud los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.1.1.14 del Decreto 1066 de 2015 que establece:

"Artículo 2.5.1.1.14. La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, o la dependencia que haga sus veces, llevará un Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Solo podrán inscribirse en el Registro, aquellas organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener dentro de sus objetivos reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad étnocultural que caracteriza al país;
2. Tengan más de un año de haberse conformado como tales;
3. Allegar el formulario único de registro, debidamente diligenciado, el cual será suministrado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, o la dependencia que haga sus veces;
4. Acta de constitución de la organización, con la relación de sus integrantes, con sus respectivas firmas, número de documento de identidad, domicilio en número no inferior a quince (15) miembros;
5. Los Estatutos de la organización, los cuales no podrán omitir los siguientes aspectos:
 - i. Estructura interna de la organización;
 - ii. Procedimiento para la elección de sus representantes y dignitarios;
 - iii. Procedimiento para la toma de decisiones;
6. Nombres de sus voceros o representantes elegidos democráticamente;
7. Plan de actividades anual;
8. Dirección para correspondencia;

Parágrafo. En los Estatutos de las organizaciones a que alude el presente artículo, se deberá establecer expresamente que las personas que integran la organización, deben ser miembros de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras. (Decreto 3770 de 2008, artículo 14)"

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la inscripción de la ORGANIZACIÓN denominada ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1317 del 13 NOV 2018

AGUSTIN CODAZZI -CESAR con sigla "KUNTA KINTE VIVE" se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 2.5.1.1.14 del Decreto 1066 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscríbase en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la ORGANIZACIÓN denominada ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI -CESAR con sigla "KUNTA KINTE VIVE" localizada en el Municipio de Agustín Codazzi - Departamento del Cesar, con dirección de notificación Carrera 29 Manzana 19 Casa 13 B Barrio Atanasio Girardot y/o Carrera 13 A No. 10 A 13 Barrio Primero de Mayo, Representada Legalmente por el señor RAMON MORENO ROMAÑA identificado con número de cédula de ciudadanía N° 11.785.618 de Quibdó; número de celular: 3176635690-3182330935 Email: asokuntakinte.vive@gmail.com

ARTÍCULO 2°: Inscríbase en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Junta Directiva la cual consta en el Acta de constitución del 001 del 15 de marzo de 2017 y se encuentra integrada así:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
RAMON MORENO ROMAÑA	11.785.618	Representante Legal- Presidente
RUBÉN DARIO RICO GARCIA	18.934.290	Vicepresidente
LUIS CARLOS DUARTE CUJIA	77.159.454	Secretario
RITA ISABEL MARTINEZ FONSECA	49.692.828	Tesorera
ALBEIRO RINCONES PEÑALOZA	77.151.639	Vocal
FERNANDO MARIN IGLESIA CARMONA	5.092.326	Vocal
ALCIBIADES RAFAEL TORRES VENCE	18.933.956	Vocal

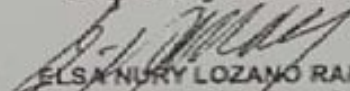
Que se ha designado al señor ALVARO DE LA CRUZ PLATA VALVERDE identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.939.549 en el cargo de fiscal.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor RAMON MORENO ROMAÑA identificado con número de cédula de ciudadanía N° 11.785.618 en su condición de Representante Legal de la organización denominada ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI -CESAR con sigla "KUNTA KINTE VIVE" al correo: asokuntakinte.vive@gmail.com

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los


ELSA NURY LOZANO RAMOS
Directora (E) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

13 NOV 2018



MININTERIOR

CERTIFICACIÓN 484 del 11 3 NOV 2018

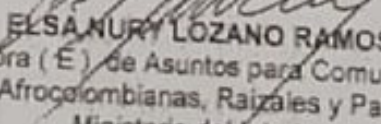
LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES
NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que de conformidad con la base de datos que lleva esta Dirección, la
ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN
CODAZZI-CESAR con sigla KUNTA KINTE VIVE localizada en el Municipio de
Agustín Codazzi - Departamento del Cesar fue registrada en la Base de Datos del
"Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras" con Resolución
1317 No. De fecha 13 NOV 2018

Que figura como representante legal el señor RAMON MORENO ROMAÑA
identificado con cédula de ciudadanía No. 11.785.618 de Quibdó.

Esta certificación se expide en atención al radicado número EXTM18-41441


ELSA NURY LOZANO RAMOS
Directora (E) de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Elaboró: Rosario Ibarrales - Grupo Soporte Normativo
Revisó: Diana Galvez / Grupo de Soporte Normativo
Aprobó: Elsa Nury Lozano- Directora (E)

TOR. 2300.225.28



CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR
Fecha expedición: 2017/07/28 - 16:51:09, Recibo No. S000080354, Operación No. 01C190728011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pEBmEyu8HD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR. NUMERO: S0506058

N.I.T : 901100192 - 3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : 'KUNTA KINTE VIVE'

DOMICILIO: AGUSTIN CODAZZI

DIRECCION: CR 29 MZ 19 CA 13 BRR ATANASIO GIRARDOT

TELEFONO 1: 3167005812

FAX: NO REPORTO

EMAIL: lduartecujia@gmail.com

TOTAL ACTIVOS : \$ 200,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 001 DEL 15 DE MARZO DE 2017 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO: 00019525 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,

FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE MARZO DE 2057 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO, REPRESENTAR, FOMENTAR, PROTEGER Y RECLAMAR LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE COMO ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI CESAR ESPERAMOS REALIZAR CENSOS QUE NOS PERMITAN OBTENER DATOS EXACTOS SOBRE LA TAZA POBLACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO PARA POSTERIORMENTE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE AMBITO CULTURAL, SOCIAL ETC. QUE NOS IDENTIFICAN COMO ETNIA, PARA INICIAR EL PROCESO DE INTEGRACION CON LOS DEMAS ETNIAS EN LOS DIFERENTES AMBITOS DE LA VIDA SOCIAL. PARA CONSOLIDAR UNA PACIFICA O SANA CONVIVENCIA, SER UN MODELO QUE SIRVA DE MARCO DE REFERENCIA PARA UNIR LA RAZA Y CONSOLIDAR UNA PAZ DURADERA Y ESTABLE ENTRE LA ESPECIE HUMANA, PROYECTANDONOS A LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO GLOBALIZADO. LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION AFRODESCENDIENTES SERAN LOS SIGUIENTES: REPRESENTAR Y SER VOCERO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS ANTE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES PRIVADAS, EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, CONSTRUCCION DE IDENTIDAD CULTURAL Y LA BUSQUEDA DEL PROGRESO AFROCOLOMBIANO. GARANTIZAR EL RESPETO POR NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES. INTEGRAR FAMILIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, SOCIALES, CULTURALES Y DE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR

Fecha expedición: 2017/07/28 - 16:51:09, Recibo No. 8000680354, Operación No. 01C190728011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pEBmEyu8HD

TRADICION. FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL BAJO LA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE NUESTROS CONOCIMIENTOS. ESTABLECER, DIFUNDIR Y DESARROLLAR LA HISTORIA, LA IDENTIDAD ETNICA Y LOS VALORES CULTURALES AFROCOLOMBIANOS, PROMOVRIENDO ACTIVIDADES CULTURALES QUE LAS DIFUNDAN. PRESENTAR PROPUESTAS Y PROYECTOS, Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS, LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE REIVINDICAN LAS COMUNIDADES. VIGILAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS OFICIALES Y PRIVADOS OTORGADOS A LAS COMUNIDADES, PARA QUE SEAN INVERTIDOS Y DESTINADOS UNICAMENTE EN LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ASIGNADOS. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTO EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y COFINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, E INTERNACIONAL, NECESARIO PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS O CUALQUIER OTRO MEDIO. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACION. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS O ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE ORGANIZACIONES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. ADQUIRIR Y MANEJAR RECURSOS PROPIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS, ASESORIAS EN AUTOGESTION PRODUCTIVA, RECREACION Y DEPORTE Y CULTURAL. PROMOVER LA UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES AFROCOLOMBIANAS Y POPULARES, EN PRO DEL PROGRESO DE LAS COMUNIDADES. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES Y LAS LEYES Y NORMAS QUE PROTEGEN Y DESARROLLAN LOS DERECHOS ETNICOS Y CIUDADANOS DE LAS COMUNIDADES AFRO COLOMBIANAS. DISEÑAR PROGRAMAS Y CONTRIBUIR EN EL BIENESTAR DEL MEDIO AMBIENTE GENERANDO UN DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA REGION, APOYANDOSE EN BASE LA CIENCIA Y LA ACADEMIA INVESTIGATIVA. ACOMPAÑAMIENTO CON ASISTENCIA Y CAPACITACION EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACION

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)
 CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR
 Fecha expedición: 2017/07/28 - 16:51:09, Recibo No. S000080354, Operación No. 01C190728011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pEBmEyu8HD

DE LA BIODIVERSIDAD Y A LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, ECOLOGICA Y EL DESARROLLO DE UNA CULTURA AMBIENTAL. APOYAR EL PROCESO DE POSCONFLICTO MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS, IMPULSANDO TODOS AQUELLOS PLANES QUE PERMITAN LA REDUCCION DE TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA Y GENERAR UNA CULTURA DE PAZ EN TODOS LOS SECTORES. LOS DEMÁS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA.

CERTIFICA :

**** ORGANO DIRECTIVO ****

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA MORENO ROMANA RAMON LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019525 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/03/15 NUMERO DEL DOCUMENTO : 001 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/07/25	C.C. 00011785618
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA RICO GARCIA RUBEN DARIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019525 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/03/15 NUMERO DEL DOCUMENTO : 001 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/07/25	C.C. 00018934290
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA DUARTE CUJIA LUIS CARLOS LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019525 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/03/15 NUMERO DEL DOCUMENTO : 001 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/07/25	C.C. 00077159454
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA MARTINEZ FONSECA RITA ISABEL LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019525 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/03/15 NUMERO DEL DOCUMENTO : 001 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/07/25	C.C. 00049692828
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA PLATA VALVERDE ALVARO DE LA CRUZ LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019525 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/03/15 NUMERO DEL DOCUMENTO : 001 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/07/25	C.C. 00018939549
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA RINCONES PEÑALOZA ALBEIRO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019525 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/03/15 NUMERO DEL DOCUMENTO : 001 FECHA DE INSCRIPCION : 2017/07/25	C.C. 00077151639
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA IGLESIA CARMONA FERNANDO MARIN LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019525	C.C. 00005092326

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR
Fecha expedición: 2017/07/28 - 16:51:09, Recibo No. 8000080354, Operación No. 01C190728011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pEBmEyu8HD

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/03/15
NUMERO DEL DOCUMENTO : 001
FECHA DE INSCRIPCION : 2017/07/25
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA
TORRES VENCE ALCIBIADES RAFAEL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019525
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/03/15
NUMERO DEL DOCUMENTO : 001
FECHA DE INSCRIPCION : 2017/07/25
CERTIFICA :

C.C. 00018933956

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES): MORENO ROMANA RAMON
C.C. 00011785618
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019525
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2017/03/15
NUMERO DEL DOCUMENTO: 001
FECHA DE INSC2017/07/25
CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y SERA NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA; B) SERA EL ENCARGADO DE LLEVAR A LA PRACTICA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN ASOCIO CON SUS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL; C) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES DE LA ASOCIACION CUANDO SEA NECESARIO A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA; D) ELABORAR EL INFORME ANUAL FINANCIERO Y DE LAS LABORES PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA; E) DIRIGIR LA POLITICA GENERAL DE LA ASOCIACION DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA; G) REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACION CONFORME LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS; H) REPRESENTAR A LA ASOCIACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR; I) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION; J) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA O LA ASAMBLEA; K) SOMETER A LA JUNTA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ASOCIACION L) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA.

CERTIFICA :
PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI-CESAR ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LAS CUOTAS MENSUALES PAGADAS POR LOS ASOCIADOS; 2. LOS INGRESOS RECAUDADOS QUE SE OBTENGAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; 3. LAS DONACIONES QUE QUIERAN APORTAR PERSONAS JURIDICAS, PERSONAS NATURALES, ENTES ADMINISTRATIVOS O GUBERNAMENTALES,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR
Fecha expedición: 2017/07/28 - 16:51:09, Recibo No. 5000080354, Operación No. 01C190728011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pEBmEyu8HD

ENTES ESTATALES, FUNDACIONES O CORPORACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES Y CUALQUIER EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAIS, Y OTRAS PERSONAS Y CON LOS DEMAS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA; 4. POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ASOCIACION. A LA FECHA DE CONSTITUCION, EL FONDO INICIAL ESTA CONFORMADO POR LA SUMA DE DOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 200.000) QUE LE ASIGNO LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 29 MZ 19 CA 13 BRR
ATANASIO GIRARDOT
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3167005812
MUNICIPIO : AGUSTIN CODAZZI
E-MAIL COMERCIAL: lduartecujia@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: lduartecujia@gmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$5,200

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR
Fecha expedición: 2017/07/29 - 16:51:09, Recibo No. S000060354, Operación No. 01C190728011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pEBmEyu8HD

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivalliedupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación pEBmEyu8HD.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Agustín Codazzi, Cesar – 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

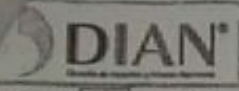
Yo Ramon Moreno Romaña, en calidad de representante legal de la Comunidad Asociación de Comunidades Afrodescendientes De Agustín Codazzi "KUNTA KINTE VIVE", con NIT_901100192-3, identificado con cédula de ciudadanía No 11785618 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

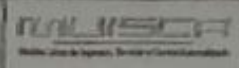
Nombre: Ramón Moreno Romaña

C. C. No. 11785618

En calidad de: Representante legal




Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 0 1 Inscripción
 Expediente reservado para la DIAN

4. Número de inscripción 14421812960



14151701714421812960 0000014421812960

3. Número de identificación Tributaria (NT) 9 0 1 1 0 0 1 9 2 - 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar 14. Buzón electrónico 2 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición
 28. País 29. Departamento 30. Distrito/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTIN COBAZZI-CESAR
 36. Nombre comercial: 37. Sigla: "KUNTA KINTE VIVE"

UBICACION

38. País COLOMBIA 39. Departamento Cesar 40. Ciudad/Municipio Agustín Cobazzi 0 1 3

41. Dirección principal CR 29 MZ 19 CA 13 BRR ATANASIO GIRARDOT

42. Correo electrónico: lduartejuja@gmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 45. Teléfono 2

CLASIFICACION

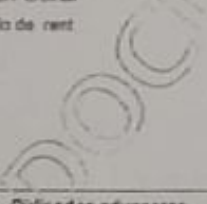
Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		
9 4 9 9	2 0 1 7 0 7 2 1								

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 1 1 4

05- Impot. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de rent
 11- Ventas régimen común
 14- Informante de exogena



Deligidos aduaneros

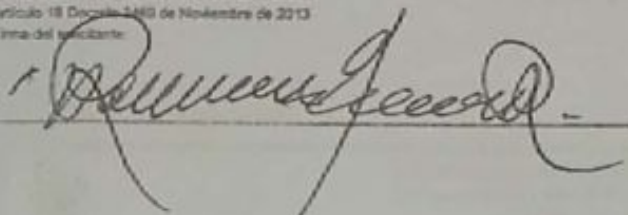
Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	57. Modo	1	2	3	58. CPC
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 0 7 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus ítemos podrá ser sancionada.
 Artículo 18 Decreto 2463 de Noviembre de 2013
 Firma del solicitante:



Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre: LUISA VIRGINIA SOLANO PARODI
 985. Cargo: FUNCIONARIO CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 15:56:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11785618
Código de Verificación	11785618191119155626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137056993

WEB
15:56:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMON MORENO ROMAÑA (certificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11785618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:25:44 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11785618

Apellidos y Nombres: MORENO ROMAÑA RAMON

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida del Comercio N° 76 - 25 Barrio Modelo
Bogotá DC
Atención administrativa de Lunes a Viernes de
8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC:
51 96700 / 30665
Posto del país: 019200 910 111
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONTENIDO

ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO
PROYECTO RADIO COMUNITARIA

**ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES
AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN
CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE"**

Nit. 901100192-3

Ramón Moreno Romaña
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE
AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE"

AGUSTÍN CODAZZI _ CESAR



CONTENIDO

- Presentación
- Objetivos
- Justificación
- Proyecto Comunicativo
- Plan de Programación
- Manual de estilo



PRESENTACION.

La radiodifusión en Colombia ha cumplido un papel preponderante en el desarrollo político, social y cultural de la nación.

Ciertas características propias de la radio como medio de comunicación, con particularidades específicas, sumadas a condiciones económicas y geográficas también particulares, han hecho que en el país, este fenómeno presente condiciones de desarrollo y evolución diferentes a los otros medios masivos de comunicación, más aun, cuando las radios comunitarias tienen como una de sus misiones promover el desarrollo de las comunidades.

Para lograr este objetivo, **ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE"** presenta propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D le conceda licencia y le asigne la frecuencia 90.6 MHZ para que pueda operar esta emisora en el municipio de Agustín Codazzi Cesar.



OBJETIVOS.

General

El impacto que puede generar la emisora **ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE"** 90.6 Fm es fundamental en el desarrollo de la sociedad de Agustín Codazzi porque integra a la comunidad a la que pertenece permitiendo generar campañas con el fin de dinamizar la participación en resolución de problemas, integración en el proceso de desarrollo social y económico y de expresión cultural.

Específicos

Consolidar programas radiales permanentes con proyección a la comunidad, desde una perspectiva comunitaria impulsando la participación ciudadana con justicia y la equidad que debe existir en una sociedad democrática que se fortalece y amplía. Esto implica la promoción de programas educativos y ciudadanos orientados al rescate de valores.

Promover la valoración y protección del medio ambiente, como patrimonio de la nación para ser legado a futuras generaciones y como forma de respeto a la vida. Se deben promover y promocionar prácticas de desarrollo sostenible que eviten la destrucción, degradación y contaminación ambiental.

Impulsar de forma conjunta entre los sectores de comunicación y cultura, los proyectos conducentes a la preservación del patrimonio sonoro, como por ejemplo los que en la actualidad desarrollan la Radio Nacional



JUSTIFICACIÓN.

ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm propondrá una agenda y una estética distinta a la ofrecida por los medios con fines de lucro y regidos por el mercado.

La propuesta ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm surge como una alternativa al sistema mediático privado-comercial, en el municipio de Pueblo Bello y a la necesidad de difusión de una programación orientada a la cultura ciudadana y el desarrollo de una democracia participativa.

Se hace necesario que en el proceso de reinstitucionalización que vive el municipio de Agustín Codazzi , se generen de procesos de comunicación masiva con una programación orientada a la apertura de los micrófonos a actividades artísticas y culturales diversas y a voces que en general no acceden a los medios masivos.

PROYECTO COMUNICATIVO

EMISORA COMUNITARIA

ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI "
KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm

MISION

Somos una apuesta de comunicación radial comunitaria en Agustín Codazzi , con sentido humano, que construye tejido social y ciudadanía, desde el reconocimiento de las identidades, la conciencia de la región y la participación comunitaria a través de la generación de opinión pública y pensamiento crítico que fortalezcan los procesos con desarrollo y paz, justicia social, equidad y respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el Cesar.

VISION

En el 2020, seremos una emisora sostenible humana, cultural y económicamente; competitiva con tecnología de avanzada, fortalecida en sus procesos comunicativos que desarrolla alternativas para el cambio social en el Cesar, a través de la difusión de espacios radiales que permiten un encuentro de múltiples voces, aceptan la diversidad, enriquecen la espiritualidad como alma de la cultura de Agustín Codazzi, construye una cultura de paz y refuerza el sentido de pertenencia regional.



OBJETIVOS COMUNICACIONALES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir desde la emisora comunitaria **ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm** de Agustín Codazzi al desarrollo integral de las pobladoras y pobladores y a la construcción de región en el Cesar, con un proyecto comunicativo radial incluyente, participativo y ciudadano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Promover** la construcción de lo público a través de franjas de programación que fortalezcan la participación plural y democrática, la opinión pública, analítica y propositiva.
2. **Visibilizar** procesos sociales, políticos, culturales, ambientales, científicos y educativos que lideren instituciones, organizaciones y diversos actores sociales de la región en beneficio de lo colectivo.
3. **Producir** contenidos que reconozcan las distintas idiosincrasias de los hombres y mujeres que habitan en el municipio de Pueblo Bello que privilegien los valores humanos, civilistas y democráticos, el respeto por la vida, la diferencia y el medio ambiente.
4. **Promover** el proyecto comunicativo de la Emisora **ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm** a partir de alianzas con procesos e iniciativas de interés común garantizando a sostenibilidad económica, política y cultural.
5. **Ofrecer** una propuesta radial alternativa, de alta calidad estética en su producción y contenidos desde una perspectiva responsable del manejo de la información, conforme al código de ética a partir de la integración de equipos humanos y técnicos calificados y comprometidos con el proyecto comunicativo de la emisora comunitaria **ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm**



CÓDIGO DE ÉTICA Y MANUAL DE ESTILO

CÓDIGO DE ÉTICA

El código de ética contiene las normas que rigen y regulan el comportamiento y el Que hacer radial de la emisora comunitaria y permite trazar los derroteros sobre los cuales se basan los comunicadores, productores y realizadores para desarrollar su labor. Así mismo contempla los lineamientos de relación con el Estado, la sociedad civil y los demás sectores.

POLÍTICAS EMISORA DE INTERÉS COMUNITARIO:

1. **Contribuye** como medio de comunicación masivo a la generación de condiciones, ambientes y procesos para el reconocimiento mutuo y la construcción de región desde la diferencia, la divulgación y socialización de las múltiples expresiones del saber, así como el fomento de hábitos y costumbres saludables desde los estamentos universitarios, organizaciones sociales, cívicas y comunitarias en general.
2. **Promueve** la producción y emisión de programas radiales que por su contenido y formas de creación estimulen la participación, la interlocución, la reflexión y el debate en un ciudadano deliberante y con opinión pública, interesado además por las temáticas de su región. Esto a partir de miradas distintas, legitimando así el diálogo crítico de la comunidad desde sus distintos contextos sociales.
3. **Fomenta** la constitución de colectivos o grupos multidisciplinarios de producción radiofónica que fortalezcan el proyecto comunicativo de la emisora y enriquezca los procesos radiales de información pública y pensamiento crítico de los habitantes del Cesar.



4. **Promueve** la realización de programas radiales que estimulen la sana convivencia, la participación y la controversia de manera argumentada, al igual que incentiven las diversas formas de conocimiento y acción en procura de la solución conjunta de diversas problemáticas locales, regionales y nacionales.
5. **Realiza** programas de calidad estética y sonora que evidencien un manejo idóneo del lenguaje radial, con carácter independiente, con criterio y argumentos de tal manera que promuevan el respeto de las diversas audiencias.
6. **Promueve** la difusión de la música regional, sus autores, intérpretes e impulsar franjas musicales que contribuyan al aprecio por la música autóctona de Colombia desde sus diversos géneros alternativos y tradiciones culturales y contextos sociales.
7. **Potencia** procesos de educación formal y no formal que contribuyan al enriquecimiento de los procesos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales, que protagonizan las comunidades de la región.
8. **Promueve** el derecho a la información, la responsabilidad social, los derechos de autor.
9. **Vela** por el correcto uso del idioma, el manejo responsable de los temas y la prioridad de interés público sobre el particular por parte de los realizadores de los programas.
10. **Implementa** estrategias de coproducción con otras iniciativas de comunicaciones ciudadana que posibiliten el intercambio de recursos, experiencias, temáticas y puntos de vista desde la radiodifusión.



POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN:

La emisora ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm permite el uso de regionalismos siempre y cuando estos no utilicen términos excluyentes que atenten contra la dignidad humana y el adecuado tratamiento de la información en el contexto en el que se utilicen.

La emisora ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm impulsa la difusión de diversos géneros musicales que promueven el respeto a la dignidad humana, la equidad de género, la diversidad cultural y prioriza en su programación la música propia de la región.

La emisora ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm prioriza los programas de contenido social, cultural y comunitarios.

La emisora ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm público en su programación no se involucra en procesos de proselitismo político.

POLÍTICAS DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA Y CULTURA EN LA PROGRAMACIÓN RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm

Desde la realización de programas para proteger el derecho a la diferencia.

La Emisora ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm es una instancia de participación ciudadana en los procesos socioeconómicos, políticos, ambientales y culturales de los pobladores de la región.

La Emisora ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm fomenta espacios para la expresión del quehacer cultural del municipio de Agustín Codazzi y el Cesar.

Estimula la investigación, producción y promoción de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales a partir de lo local con trascendencia regional y nacional.



La Emisora ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm brinda la oportunidad para la expresión de los múltiples intereses, inquietudes, necesidades y realizaciones de los distintos sectores, grupos o individuos que conforman la comunidad; siempre y cuando no atenten contra los valores establecidos en el Manual de estilo y Código de Ética de la Emisora.

La Emisora ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm propicia el pluralismo como elemento clave de participación de todos los sectores que representan a la comunidad a través de su vinculación en procesos de formación en producción radial que conlleven a la presentación de propuestas serias acordes al Manual de Estilo y Código de Ética de la emisora.

RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm Promueve el diálogo y la superación pacífica de los conflictos, por lo tanto reconoce que en las discusiones que se generen con cualquier actor, cada uno de los participantes deberá exponer sus argumentos, responder a las críticas en función de los intereses propios de su grupo, pero a su vez exige de los participantes en la discusión renunciar al uso de la fuerza, la amenaza, la manipulación ideológica, el engaño, etc., para defender racionalmente sus argumentos

RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm es un espacio de participación ciudadana que fomenta valores éticos y humanos pertinentes al contexto local y regional como: solidaridad, , respeto, tolerancia, respeto a los derechos fundamentales del hombre y el sentido de pertenencia que permitan fomentar la sana convivencia y el desarrollo de la comunidad en armonía a partir de la producción de programas radiales que surgen de la estética pertinente al contexto regional.

RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm promueve la equidad de género. Busca que las mujeres y los hombres tengan condiciones equitativas para ejercer completamente sus Derechos y su potencial para contribuir al desarrollo social, político, económico y cultural.

La participación de la comunidad en los procesos sociales de la emisora se orienta hacia la conformación de colectivos de comunicación ciudadanos responsables de la producción de programas radiales con sentido social, político, económico y cultural.



El lenguaje RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm es respetuoso de la dignidad de las personas, sin agredir el libre desarrollo de la personalidad.

Los regionalismos son permitidos siempre y cuando se ubiquen dentro de un contexto pertinente a la situación temática de los programas y su contenido no ofenda a las personas o a los públicos a quien se dirige.

La participación de las organizaciones e instituciones del municipio al proceso social de la emisora se fundamenta mediante su integración a: los procesos de formación, cabildos de comunicación, junta de programación y audiencia activa.

RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm reafirma su independencia frente a los actores violentos. En ese sentido trabaja contenidos creativos que realzan valores como la tolerancia y solidaridad con miras a propiciar condiciones desde la comunicación que contribuyan a la reconstrucción del tejido social basado en la convivencia y la concertación ciudadana.



MANUAL DE ESTILO

ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" , como responsable directa en el manejo de la emisora de interés público **RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm** ha establecido, en común acuerdo, este documento que contiene las políticas, principios y criterios de cómo se manejará la Emisora. Con este se protegen los derechos de los oyentes y se establece un marco de referencia para la comunidad.

La información es un derecho humano que cumple con la función pública de integrar a los miembros de una comunidad local, nacional, regional o mundial, y de ser un factor político definitivo e insustituible para generar verdaderos procesos participativos en la toma de decisiones que nos atañen como ciudadanos.

Hoy, la sociedad mundial vive un proceso de despertar y de querer participar más activamente en las deliberaciones que comprometen sus intereses y aspiraciones colectivas. Dicho proceso genera un marco apropiado para desarrollar un periodismo con identidad y compromiso que sea un instrumento participativo de significación social y que, a partir de la credibilidad que genere, propicie el diálogo ciudadano, fomente una cultura cívica deliberante, construya una verdadera democracia participativa y fortalezca una cultura de paz.

El periodismo es sinónimo de información, asumida ésta como un bien público que le da prioridad al interés colectivo en todas las dimensiones humanas, busca la versión más cercana a la realidad, también lo hace en materia de equidad, media en la solución acertada de problemas comunitarios locales, nacionales, regionales o mundiales, promueve la convivencia social como dimensión de una cultura política, amplía la divulgación de hechos coyunturales y ejerce una función de proveeduría ciudadana de la administración pública.

Ese es el carácter del periodismo que **RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm** quiere y necesita proponer, promover y fortalecer en cada uno de los productos comunicativos e informativos que produzca, realice y difunda, sean estos sobre temas locales, nacionales, regionales o



mundiales, con el propósito de aportar en la consolidación de una democracia participativa y en la democratización de la comunicación, para contribuir así al desarrollo y al bienestar social. Ese es el nuevo periodismo exigido por la sociedad del siglo XXI (**Periodismo Público**), en la cual los medios de comunicación no son sólo entidades emisoras de mensajes, sino también instituciones sociales implicadas en la trama social desde la que informan, para la que informan y sobre la que informan.

Los productos comunicativos o informativos son un elemento necesario dentro de nuestro interés de trabajar sobre ejes interrelacionados: educación, ciencia, tecnología, deportes, participación e información, política, economía, protección al medio ambiente, entre otros. Por lo anterior, las fuentes de información no pueden quedar circunscritas a las oficiales o gubernamentales, a los controladores del orden público, a los opositores, a los grupos económicos o sindicales, o a los actores en conflicto. Es necesario escuchar a la ciudadanía mediante diálogos directos con los distintos sectores de la población, porque ella es fuente permanente de información de interés público.

El periodismo comunitario y de amplia participación en los procesos informativos, es el único camino posible para que el público para el cual trabajamos, abandone su papel de objeto pasivo (actor secundario) y se transforme en sujeto activo (actor protagonista) que ejerce su papel de ciudadano. Ese es un reto que **EN RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm** debe asumir y propiciar en cada material periodístico o similar que realice, con la convicción de que el periodismo es una herramienta insustituible para que la sociedad en general ejerza el derecho a la información, a la comunicación, y para que se de la participación ciudadana, la libertad real de expresión, la deliberación a partir del diálogo, el respeto por las diferencias y la pluralidad ideológica y de opiniones.

1. LOS PRINCIPIOS

1.1 La misión de los productos comunicativos o informativos que produzca, realice y difunda **RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm**, es la de informar al público que recibe nuestro trabajo sobre lo que acontece en el Cesar, en nuestra área geográfica y temática, pero también en el mundo, de manera oportuna, objetiva, imparcial y veraz. En cumplimiento de dicha misión, todos los materiales informativos o comunicativos que difundamos, tienen la



obligación de orientar a la opinión pública dentro del marco previsto en la Constitución Política, las leyes y todos los tratados o convenios en materia de Derechos Humanos y afines, vigentes, y que la República de Colombia halla firmado.

1.1 RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm propugna el respeto a la vida privada de los ciudadanos, a las instituciones que conforman la sociedad mundial, a la moral social y a la integridad de todo territorio. En tal virtud, en los productos comunicativos o informativos que produzca, realice y difunda **En RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm**, no se aceptan frases que puedan constituir ofensas o insultos deliberados a los particulares, a la jerarquía religiosa, ni a las autoridades constitucionales de Colombia o de los países donde realizamos nuestro trabajo y el mundo. Lo anterior no excluye la crítica, el humor, la ironía, ni la revelación de hechos punibles o censurables, en cualquier circunstancia en que se produzcan.

1.2 En RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm, favorece todos los esfuerzos que se realicen en pro de una Cultura de Paz, sea esta local, nacional, regional o mundial, y rechaza cualquier movimiento que invoque o ejercite la violencia o las vías de hecho para la consecución de sus fines, consecuentemente con ello, repudia todo acto que no sea compatible con la vida o similar.

1.3 En RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm, defiende el derecho a la vida como un derecho sagrado y no acepta ni se deja imponer ninguna condición de quienes pretendan utilizar los productos comunicativos o informativos que realizamos, para llevar a cabo acciones no compatibles con la vida humana.

1.5 Los productos comunicativos o informativos que produzca, realice y difunda **En RADIO ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI " KUNTA KINTE , VIVE" 90.6 Fm**, son órganos formadores de opinión, por medio de las informaciones y los hechos comprobados que se presentan. Pero son también espacios periodísticos formados por la opinión pública que, a través del plebiscito permanente que constituye el recibir nuestro trabajo, nos obliga a una permanente auto evaluación sobre la manera como cumplimos con la función social y sobre los correctivos que tenemos que aplicar, siempre que sea necesario, para hacerlo de la mejor forma posible.



Atención Integral de Niños y Adultos Mayores
 en Condiciones de Vulnerabilidad Nit: 900726156-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION
 SERVIR-C.**


CERTIFICA

QUE: la asociación de comunidades afrodescendientes, raizales y palanqueras KUNTAKINTEVIVE, con Nit n° 901.100.192-3 y reconocimiento del ministerio del interior mediante resolución n° 1317 del 13 de noviembre de 2018, se encuentra desarrollando el proyecto: ANALISIS Y DETERMINACION DE LOS FACTORES SOCIOECONOMICOS Y CULTURALES QUE INCIDEN EN EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI Y LA DETERMINACION DE LOS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS Y FUNCIONALES MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA JORNADA UNICA DE ESTUDIO, desde el 15 de mayo de 2019 hasta la presente fecha.

La presente se expide en el Municipio de Agustín Codazzi a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

Jose Luis Sierra M

JOSE LUIS SIERRA MENESES.
 REPRESENTANTE LEGAL

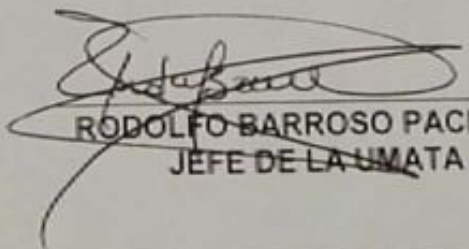
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. NO.800096558-1	CÓDIGO:	
		VERSIÓN: 2	
ODM	OFICINA DE UMATA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06/01/2016	
		ESTADO: CONTROLADO	Página 1 de 1
OFICIOS			

EL SUSCRITO JEFE DE LA UMATA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR

CERTIFICA:

Que la ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI, KUNTA KINTE VIVE, ha desarrollado y viene desarrollando actividades en la concierne a la educación ambiental con énfasis en arborización y desechos sólidos a la comunidad afrodescendientes, en zona urbana del Municipio de Agustín Codazzi – Cesar, hace aproximadamente ocho (08) meses.

Se firma en Agustín Codazzi – Cesar a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del dos mil diecinueve (2019)


RODOLFO BARROSO PACHECO
JEFE DE LA UMATA

ELABORO: JONALY GONZALEZ FERREIRA	REVISO: RODOLFO BARROSO PACHECO	APROBO: JIMMY RONAL PALACIOS FONSECA
CARGO: ASISTENTE UMATA	CARGO: JEFE DE UMATA	CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

Codazzi Con Futuro
 Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
 Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733
alcaldia@agustincodazzi-cesar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA LAS FLORES

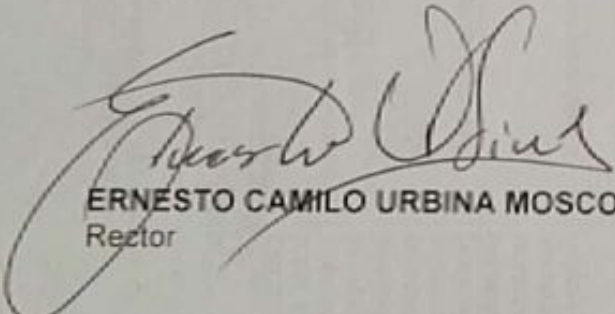
(Aprobación Oficial: Resoluciones N° 262 del 26 de Noviembre de 2004 y 0250 del 01 de Junio de 2005
De la Secretaría de Educación y Cultura del Cesar)
NIT. 824001469-4

EL SUSCRITO COORDINADOR ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS FLORES DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI KUNTA KINTE, VIVE**, viene prestando el servicio de Caracterización e Información y expedición de Certificados para la Educación Superior a nuestros alumnos de marzo a la fecha.

Para mayor constancia se firma en Agustín Codazzi - Cesar, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado.



ERNESTO CAMILO URBINA MOSCOTE
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA LAS FLORES

(Aprobación Oficial: Resoluciones N° 262 del 26 de Noviembre de 2004 y 0250 del 01 de Junio de 2005
De la Secretaria de Educación y Cultura del Cesar).
NIT. 824001469-4

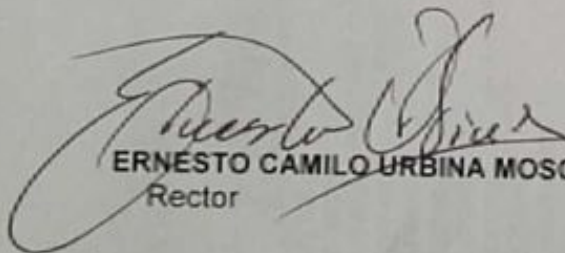


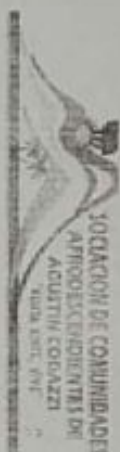
**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS FLORES DE AGUSTIN
CODAZZI - CESAR**

CERTIFICA

Que la **ASOCIACION DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES** de Agustín Codazzi viene prestando el servicio de caracterización e información y expedición de certificados para la educación superior a nuestros alumnos de marzo a la fecha.

Para mayor constancia se firma en Agustín Codazzi - Cesar, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2019, a solicitud del interesado.


ERNESTO CAMILO URBINA MOSCOTE
Rector



RESOLUCIÓN NÚMERO 1317 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 901.100.192 - 3



PLAN DE ACTIVIDADES 2019

No	Eje temático	Actividades	Recursos	Responsables
1	Educativo	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar a los rectores de las I.E.D del municipio, el nombre de los estudiantes que están caracterizados en el SIMAT por grados, con el objetivo de hacerles llegar la encuesta para su debida certificación que lo reconozca como está contemplado en la norma. Gestionar ante el SENA capacitaciones para la comunidad Afrodescendiente en Arte, cultura y emprendimiento. Seguir promoviendo en los planteles educativos del municipio la Cadeira de la Afrocolombianidad 	Documental, tecnológico y humano	Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Departamental, Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi.
2	Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Protección y limpieza de parques del municipio Arbolización y mantenimiento de los parques con el apoyo de la empresa Drummond y la UMATA 	Documental, tecnológico y humano	Comité de educación Asokuntakinte, Junta, comité alcaldía.
3	Cultural	<ul style="list-style-type: none"> Organización y celebración del día de la Afrocolombianidad (21 de mayo) Conferencia sobre el origen de la Afrocolombianidad, con énfasis en el municipio 	Documental, tecnológico y humano	Planteles de educación, alcaldía municipal, comité de cultura, Junta.
4	Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar ante el SENA y Contacesar, la adecuada formación y capacitación en competencias laborales a la comunidad Afro del municipio, la inclusión de los jóvenes y mayores Afrodescendientes. 	Documental, tecnológico y humano	Alcaldía, Asokuntakinte, comités, SENA
5	Salud	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar a las empresas productivas gestionar brigadas de salud en los barrios y corregimientos 	Logístico de la Secretaría de salud municipal, tecnológico y humano	Secretaría de salud municipal, Hospital ESE, Junta, Comité de salud, Gobernación del Cesar.
6	Vivienda,	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar ante el Ministerio del Interior proyectos de mejoramiento de viviendas 	Documental, humano, Gobernación, Alcaldía, Ministerio de Vivienda y desarrollo de tierras.	Alcaldía, Gobernación y Ministerio.
7	Proyectos productivos	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar ante empresas no gubernamentales y ante el Ministerio del Interior construcción de una sede, donde se puedan realizar las actividades de la comunidad Afrodescendiente del municipio Agustín Codazzi. 	Ministerio de Interior, Gobernación, Alcaldía, ICBF, Empresas DRUMMOND	Junta, comités.

Representante Legal

Secretario

Dir. Carrera 20 Manzana 19 Casa 13 B/ Atanuelo Girardot - eq. 3176618090
Sede: Carrera 13 A No. 10 A - 13 B/ Primero de Mayo - Cel. 318 24159935
e-mail: asokuntakinte.viv@gmail.com

 	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NTT. NO.800096558-1	CÓDIGO:
	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	VERSIÓN: 2
SGM		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/01/2016
		ESTADO: CONTROLADO
		Página: 1 de 1

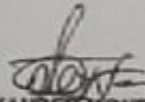
**LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI-CESAR**

CERTIFICA:

QUE LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE AGUSTÍN CODAZZI KUNTA KINTE, VIVE, VIENE DESARROLLANDO UN PROYECTO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRO PARA CONOCER EN REALIDAD CUANTAS SON LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAN AFRODESCENDIENTE, NEGRAS, RAZALES Y PALENQUERAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI

FIRMADO EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

ATENTAMENTE,


ALEXANDER MONROY GASCON
 SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ELABORÓ: ADRIANA PUPO	REVISÓ: ALEXANDER MONROY GASCON	APROBÓ: ALEXANDER MONROY GASCON
CARGO: Secretaria OFI. Gobierno	CARGO: Secretario de Gobierno	CARGO: Secretario de Gobierno



Hacia la Excelencia Educativa.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
NIT: 8923002208 DANE: 120013000463

Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi

ineaco2008@hotmail.com


LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA QUE:

La Asociación de Comunidades Descendientes Raizales y Palanqueras KUNTAKINTEVIVE Reconocida por Resolución No. 1317 del 13 de Noviembre de 2018, emanada por el Ministerio del Interior de la República de Colombia, viene realizando actividades de carácter informativo con estudiantes y expidiendo certificaciones de reconocimiento para la Educación Superior y caracterización de los padres de familias con hijos matriculados en la Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi, Departamento del Cesar.

Dado en Agustín Codazzi a los 15 días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente,


Esp. **AUGUSTO RAFAEL MOLINA DITTA**
RECTOR



Liceo José María Córdoba

Diag. 21 No. 13-38 Codazzi - Cesar

NIT 11785375-5. Tel: 5581441

ARISTOBULO PARRA M.

Propietario

Aprobado por la Secretaría de Educación Dptal. Del Cesar, de manera indefinida, por Resolución No. 005470 del 10 de agosto de 2017, para Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, y Media Vocacional DANE 320013000004.

EL SUSCRITO RECTOR DEL LICEO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR

HACE CONSTAR:

Que la Asociación de Comunidades Afro Descendientes de Agustín Codazzi "KUTA KINTE, VIVE", reconocida por el Ministerio del Interior, con NIT N°901.100.192-3, realizaron la caracterización de los estudiantes de la I.E Liceo José María Córdoba, del 23 al 27 del mes de septiembre de 2019.

En constancia se firma en Agustín Codazzi a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

ARISTOBULO PARRA MENA

Rector



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Agustín Codazzi – 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ERNESTO CAMILO URBINA MOSCOTE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Colegio **INSTITUCION EDUCATIVA LAS FLORES**, con NIT 824001469-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Comunidades Afrodescendientes De Agustín Codazzi "KUNTA KINTE VIVE", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o Institución Educativa Las Flores), forma parte del sector educativo.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma

ERNESTO CAMILO URBINA MOSCOTE.

C.C. 77.034.228

Dirección y datos de contacto de la organización

Cra 11ª # 12ª – 130 Cel: 3017556048

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Calle 9 # 19B – 33 Los cortijos, Valledupar – Cesar, Cel: 3017556048



ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Agustín Codazzi – 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Aristóbulo Parra Mena, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **Colegio Institución Educativa Liceo José María Córdoba**, con NIT: **32001300000-4**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Comunidades Afrodescendientes De Agustín Codazzi "KUNTA KINTE VIVE", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o Institución Educativa Liceo José María Córdoba, forma parte del sector Educativo.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma

Aristóbulo Parra Mena

C.c 11.785375

Nombre del representante legal.

Dirección y datos de contacto de la organización

Calle 21 # 13 - 38 fijo: 5765654 Cel: 315 696 9286

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Calle 21 # 13 - 38 fijo: 5765654 Cel: 315 696 9286



ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Agustín Codazzi – 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

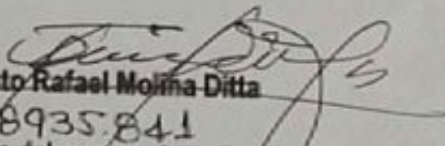
Augusto Rafael Molina Ditta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **Colegio Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi Córdoba**, con NIT: 8923002208 Dane: 120013000463, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Comunidades Afrodescendientes De Agustín Codazzi "KUNTA KINTE VIVE", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi), forma parte del sector Educativo.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma


Augusto Rafael Molina Ditta
C.c 18935841
Nombre del representante legal.
Dirección y datos de contacto de la organización

Carrera 10 # 16 - 110 Cel: 316 468 0165

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Carrera 10 # 16 - 110 Cel: 316 468 0165